



**POLÍTICA**  
**POLÍTICA DE DERECHOS**  
**HUMANOS**

Código: O-GGE. 029  
Versión: 03  
Fecha: 20/07/2023

En Agrícola Cerro Prieto S.A. estamos comprometidos en velar por el respeto de todos los derechos humanos, y en especial con los que se relacionan con nuestra actividad.

Promoveremos el compromiso de hacer respetar los derechos humanos en todas nuestras actividades, y de aplicarlos con todos nuestros empleados, clientes, proveedores, inversionistas, consumidores, incluyendo el respeto y cuidado del medio ambiente y la comunidad donde desarrollamos nuestra actividad.

Esta declaración de derechos humanos está orientada a minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos e incluye los principios generales, compromisos, ejecución, seguimiento, revisión, corrección y comunicación, los cuales se incorporan a nuestras políticas y sistemas.

Se basa en la legislación nacional y en el compromiso del cumplimiento de la Carta Internacional de Derechos Humanos, la cuál está compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, además de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU)

Directrices para empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Declaración Tripartita de Principios sobre Empresas Multinacionales y Política Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios relacionados a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional de Trabajo.

En Agrícola Cerro Prieto, en base a nuestra política nos comprometemos a:

- Respetar los derechos Humanos internacionales reconocidos anteriormente en los documentos mencionados.
- Evitar prácticas discriminatorias promoviendo un entorno laboral libre de discriminación por sexo, religión, edad, raza, orientación sexual, nacionalidad, origen nacional o étnico, lugar de residencia, estado civil, estatus socioeconómico, lengua o cualquier otra condición.
- Nuestros trabajadores reciben igualdad de condiciones laborales respetando así el derecho de igualdad ante la ley.
- Contamos con un ambiente de trabajo democrático por lo que se respeta la libertad de expresión.
- La empresa protege al trabajador y los datos que estos brindan, transmitiéndoles así seguridad y confianza.
- Rechazar el uso del trabajo forzoso e infantil, garantizando la coherencia de las políticas y los programas sobre prevención de trabajo infantil, velando porque en ninguna de nuestras actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o infantil.
- Ofrecer un trabajo digno, remunerando a sus trabajadores de manera digna, promoviendo un ingreso discrecional a las actividades y funciones que realicen, cumpliendo con los estándares mínimos de ley y cumpliendo con la legislación laboral nacional.





**POLÍTICA**  
**POLÍTICA DE DERECHOS**  
**HUMANOS**

Código: O-GGE. 029  
Versión: 03  
Fecha: 20/07/2023

- Proteger la salud de sus trabajadores, ofreciendo a nuestros trabajadores un ambiente seguro y saludable.
- Respetar la libre asociación, respetando el derecho a la libre asociación sindical de nuestros trabajadores, facilitando en lo posible que sus empleados puedan unirse y discutir en libertad temas relacionados al trabajo, conforme lo establecido en las normas nacionales pertinentes.
- Desarrollamos programas de capacitación aportando a la mejora de las competencias de los trabajadores.
- Fomentar a todo nivel la cadena de valor el compromiso con los derechos humanos, difundiendo esta política a los proveedores, contratistas, terceros y clientes, para que puedan desarrollar su propia política al respecto.

---

**Christian Dante Broders Odiaga**  
**Gerente General**

